Macroproceso: Formación Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación Formato selección estudiantes auxiliares



DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA						
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad o Dependencia	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados	
BECA AUXILIAR DOCENTE	2024-003	1	Facultad de Enfermeria - Departamento Enfermeria	23/1/2024	7/2/2024	

## Requisitos Generales:

- 1. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- 2. 2. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables
- 3. 3. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

## PERFIL REQUERIDO

Pregrado en Enfermería o Medicina

Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería o Medicina: especialización, maestría o doctorado Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia correspondientes a la asignatura Morfofisiología I.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)				
	P.A.P.A. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior	20%					
	P.B.M. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior	0%					
1.	Perfil	Profesional en Enfermeria - Posgrado	30%				
2.	Conocimientos		20%				
3.	Entrevista		30%				
4.							
5.							
		Sumatoria porcentajes	100%				

## DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	ldentificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								
		P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado
1	53000324	4,3	0	5	4	4			4,36	
2	1105789810	4,7	0	5	5	5			4,94	Х
3	1110517193	4,3	0	5	4,2	0			3,20	
4	1030609311	3,4	0	5	4	0			2,98	
5	1233491029	4,2	0	5	4,2	0			3,18	
6	1023907397	4,6	0	5	4,3	0			3,28	
7	80239424	4,4	0	5	4,3	4			4,44	
8	28556974	4,4	0	5	4,5	4,5			4,63	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- · Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos Básicos No continuar con la evaluación de la hoja de vida (Acuerdo 211 de 2015 del CSU).
- En caso de empate en el puntaje total, se privilegiarán a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos.
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: La estudiante con cedula 1030609311 no fue citada a entrevista porque no cumple con el puntaje del P.A.P.A. o de Admision descrito en la convocatoria. Los aspirantes podrán hacer reclamaciones durante tres días hábiles (07 al 09 de febrero de 2024). Pasado este término el Comité debe proceder a revisar nuevamente los casos objeto de reclamación, realizar las correcciones a que haya lugar y responder a cada una de ellas, a más tardar el 12 de Febrero de 2023.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Sandra Guerrero Gamboa
CARGO:	Directora Departamento de Enfermeria
EXTENSION:	17011
CORREO:	depcuipra febog@unal.edu.co

(Original Firmado) Sandra Guerrero Gamboa